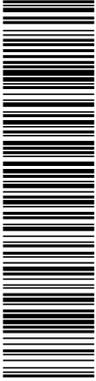


DOCUMENTO 3.0 Informe: INFORME COORDINADOR SERV SOCIALES PLAN INFANCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BCURH-BGWR4-XT3QC Fecha de emisión: 25 de Abril de 2025 a las 11:05:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- AS - Coordinador de Acción Social (RBI) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 25/04/2025 11:05	ESTADO FIRMADO 25/04/2025 11:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6029651-BCURH-BGWR4-XT3QC 93CA71978819A4F956E7C9ADE50B948919FEBC62) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=279&ent_id=171&tema=1



Teniendo en cuenta que la Constitución Española de 1978 al enumerar, en el capítulo III del Título I, los principios rectores de la política social y económica, hace mención en primer lugar a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores

Teniendo en cuenta que la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Organización de Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959 supuso el primer gran consenso internacional sobre los principios fundamentales de los derechos del niño que pasa a considerar a los niños y niñas como sujetos de pleno derecho que han de tener un papel activo en la sociedad, al mismo tiempo que se reconoce su vulnerabilidad, y, por tanto, la necesidad de su especial protección y la obligación de todos los poderes públicos de asegurarla.

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, refleja una concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás

Teniendo en cuenta la Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, partiendo del mismo principio recogido en la Ley Orgánica citada, determina un marco jurídico definido, general y suficiente para ordenar las políticas que, desde los principios de primacía del interés del menor, integralidad, coordinación y corresponsabilidad, aseguren el bienestar de la infancia en nuestro ámbito, entendiendo que la eficacia de las diversas acciones que hayan de desplegarse con tal objetivo (la promoción y defensa de los derechos de los menores, las actuaciones de prevención, las de atención genérica y especial, y las específicas de protección) reside en gran medida en la concepción de las mismas como partes de un todo, interconectadas y mutuamente reforzadoras.

Visto el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia.

Teniendo en cuenta el artículo 48 de la Ley 16/2010, de Servicios Sociales de Castilla y León que atribuye competencias a las entidades locales para la Planificación de los servicios sociales en el marco, desarrollo y ejecución de la planificación autonómica.

En su virtud se considera ajustado a derecho el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Ponferrada 2025-2029 objeto de este informe y cuyo texto obra en el expediente.

Firmado electrónicamente en la fecha señaladas

FDO: ROBERTO BELLO IGLESIAS
COORDINADOR DE SERVICIOS SOCIALES